



**Gobierno de Catamarca**  
2021

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN INTERNA DPES N° 57/2021- S/RECTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN INTERNA DPES N° 019/2021-

---

**VISTO:**

La Disposición Interna DPES N° 019/2021, por la cual se Autoriza de Forma Excepcional a los IES Tinogasta e ISEF, a extender las Mesas de Exámenes para los alumnos que tienen aprobadas la Práctica y Residencia de 4° Año para la culminación de la carrera del Plan de Estudios 1605/98, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde las Rectorías de los Institutos de Superior de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, se solicitan la modificación de la fecha y se extienda hasta el 31 diciembre de 2021, a fin de regularizar las situación de alumnos que adeudan materias, para la culminación de la carrera del Plan de Estudios 1605/98.

Que por Disposición Interna DPES N° 019/2021, de fecha 28 de Mayo de 2021, se Autoriza de manera excepcional al Instituto de Estudios Superiores de Tinogasta e Instituto Superior de Educación Física, la extensión de mesas de examen, del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial ECyT N° 1605/98, para alumnos que adeudan materias para la culminación de la Carrera hasta noviembre de 2021.

Que el Profesorado de Educación Física, con Plan de Estudios Aprobado por Res. Min. ECyT N° 1605/98, y con título de Válidez Nacional otorgada por Res. Min. de Nación N° 2172/13, permite que los estudiantes que aun adeudan unidades curriculares en la instancia final, pueden realizarlo sin obstáculo alguno en la medida que se puedan constituir las mesas de exámenes.

Que por expuesto precedentemente y en el marco las facultades previstas en la normativa vigente, corresponde se emita el presente instrumento legal.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DISPONE**

**PRIMERO.- RECTIFICAR Ad - Referéndum del Ministerio de Educación, la Disposición Interna DPES N° 019/2021, en el Artículo 1° la fecha para las Mesas de Exámenes, que se extiende hasta el 31 de**

diciembre de 2021 Sin Excepción, para los alumnos que tienen aprobadas la PRACTICA Y RESIDENCIA DE 4° Año, de los Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física. –

SEGUNDO.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Secretaria de Gestión Educativa, Dirección de Registro y Legalización de Títulos e Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física

TERCERO.-.- Comuníquese, Regístrese y ARCHÍVESE.-